



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2010

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante los últimos seis meses, de conformidad con el mandato que se le encomendó en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, prorrogado en resoluciones subsiguientes, la más reciente de las cuales es la resolución 1899 (2009).

II. Situación en la zona y actividades de la Fuerza

2. En el período que se examina, se mantuvo la cesación del fuego en el sector sirio-israelí y, en general, reinó la calma en la zona de operaciones de la FNUOS. La Fuerza vigiló la zona de separación mediante posiciones fijas y patrullas para asegurar que las fuerzas militares de ambos bandos se mantuvieran alejadas del lugar. También llevó a cabo inspecciones quincenales del material y los efectivos en las zonas de limitación. En cada caso, oficiales de enlace de la parte interesada acompañaron a los equipos de inspección. Como en ocasiones anteriores, ambos bandos negaron a los equipos de inspección el acceso a algunas de sus posiciones e impusieron restricciones a la libertad de circulación de la Fuerza. La FNUOS siguió ajustando sus actividades operacionales a las actividades de adiestramiento de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) que continúan en la zona de limitación del lado Alfa y al crecimiento de los asentamientos civiles sirios en las cercanías de la línea de cesación del fuego en la zona de separación. Además, se construyeron nuevas posiciones defensivas del lado Bravo en la zona de limitación. Ambos bandos mantuvieron sus posiciones defensivas existentes en las zonas de limitación respectivas. Funcionarios de aduanas de Israel siguieron realizando actividades periódicamente en el puesto de las Fuerzas de Defensa de Israel que se encuentra situado en el punto de cruce de la FNUOS entre el Golán ocupado por Israel y la República Árabe Siria.



3. La Fuerza siguió ayudando al Comité Internacional de la Cruz Roja con el tránsito de personas a través de la zona de separación. Durante los últimos seis meses, la FNUOS prestó ayuda con el tránsito de 23 estudiantes, 14 civiles y los restos mortales de una persona, y supervisó la entrega de un hombre sirio que había cruzado al Golán ocupado por Israel. Asimismo, facilitó el tránsito de 8.503 toneladas de manzanas y también proporcionó asistencia médica a 85 civiles.

4. En la zona de operaciones, sobre todo en la zona de separación, las minas siguieron planteando una amenaza para el personal de la FNUOS y la población local. La antigüedad de las minas y el deterioro de sus sistemas de detonación agravan esa amenaza. La Fuerza continuó llevando a cabo operaciones de remoción de minas. Se está trabajando en coordinación con otros organismos para intensificar la difusión de información sobre el peligro de las minas entre la población civil, en particular entre los niños, y para estudiar formas de ayudar a las personas que han sido heridas en accidentes provocados por minas. Además, en un intento por trazar con precisión y claridad las líneas Alfa y Bravo, que delimitan la zona de separación, la FNUOS ha emprendido un proyecto de demarcación con barriles. Este proyecto incluye la instalación de nuevos barriles, según resulte necesario, para trazar claramente sobre el terreno las respectivas líneas.

5. El Comandante de la Fuerza y su personal mantuvieron estrechos contactos con las autoridades militares de Israel y la República Árabe Siria. En general, ambas partes cooperaron con la Fuerza en la ejecución de sus tareas.

6. Habida cuenta del crecimiento demográfico, de las múltiples obras de construcción que se están realizando en las zonas de separación y limitación, de la ampliación de las zonas de cultivo y pastoreo y del aumento general de las actividades civiles, la FNUOS estableció un servicio de asuntos civiles para mantener un enlace con las autoridades civiles e interactuar con las comunidades locales a fin de explicarles el mandato y las actividades de la misión. El servicio de asuntos civiles complementa la labor habitual de enlace de la Fuerza con las autoridades militares y de seguridad en las zonas de separación y limitación. En el período que se examina en el presente informe, las actividades de la Fuerza facilitaron que agricultores sirios cultivaran la tierra en las proximidades de la línea Alfa.

7. Al 3 de mayo de 2010, la FNUOS estaba integrada por 1.043 efectivos procedentes de Austria (379); Filipinas (343); la India (193); Croacia (95); el Japón (31); y el Canadá (2). El Japón contrató en total a 15 personas como elemento nacional de apoyo. Además, 79 observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) ayudaron a la Fuerza en el desempeño de su cometido. Se informó a los países que aportan contingentes sobre los acontecimientos y actividades operacionales de la FNUOS durante el período.

III. Aspectos financieros

8. Mi proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la FNUOS en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, que asciende a un total de 47,9 millones de dólares, está siendo examinado actualmente por la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones. Por lo tanto, si el Consejo de Seguridad aprobara mi

recomendación, que figura en el párrafo 14 en relación con la prórroga del mandato de la FNUOS, el costo del mantenimiento de la Fuerza durante el período de prórroga se limitaría a los recursos aprobados por la Asamblea.

9. Al 30 de abril de 2010, las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial de la FNUOS ascendían a 13,5 millones de dólares. A esa misma fecha, el total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz se elevaba a 1.240 millones de dólares.

10. Se han reembolsado los gastos de los contingentes y el equipo de propiedad de los contingentes correspondientes a los períodos que finalizaron el 28 de febrero de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, respectivamente, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

IV. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

11. Cuando el Consejo de Seguridad, en su resolución 1899 (2009), decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2010, exhortó además a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y me pidió que al final de ese período presentara un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). En mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/64/343), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 63/30 y 63/31 se hizo referencia a la búsqueda de una solución pacífica en el Oriente Medio y, en particular, a las medidas adoptadas en diversos planos para aplicar la resolución 338 (1973).

V. Observaciones

12. En general, la situación en el sector sirio-israelí siguió siendo tranquila. La FNUOS, que se estableció en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad y el acuerdo sobre la separación entre las fuerzas sirias e israelíes de 31 de mayo de 1974, siguió cumpliendo sus funciones eficazmente, con la cooperación de las partes.

13. No obstante, la situación en el Oriente Medio es tensa y probablemente lo seguirá siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Espero que todas las partes interesadas pongan empeño en hacer frente al problema en todos sus aspectos con el fin de alcanzar un acuerdo de paz justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973). Desde la interrupción en diciembre de 2008 de las conversaciones de paz indirectas iniciadas bajo los auspicios de Turquía, no ha habido negociaciones entre las partes. Aliento a las partes a reanudar las conversaciones de paz a la mayor brevedad posible, con miras a alcanzar una paz amplia de conformidad con el mandato de la Conferencia de Madrid.

14. En las circunstancias actuales, considero que es fundamental mantener la presencia de la FNUOS en la zona. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2010. El Gobierno de la República Árabe Siria

ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo. Cabe esperar que ambas partes se esfuercen por reducir las limitaciones a la movilidad de la Fuerza y faciliten la circulación de sus suministros.

15. Por último, deseo rendir homenaje al General de División Natalio Ecarma III, que asumió el mando de la FNUOS el 1 de marzo de 2010, y a los hombres y mujeres al servicio de la Fuerza y el ONUVT, que han cumplido con eficacia y dedicación las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad. Aprovecho la oportunidad para expresar mi reconocimiento a los gobiernos que aportan contingentes a la FNUOS y a los que aportan observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza.
